



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 20 DE JUNIO DE 2018.-

SRES. ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Agustín Mantecón González.

Sres./as. Concejales/as:

Don Ramón Basurto Díaz.

Doña Cecilia Ruiz Bouley.

Doña María del Carmen Mier Fernández.

Don Isidoro Fernández Díaz.

Don Alfonso Hidalgo Ramos.

SECRETARIO EN ACUMULACIÓN DE FUNCIONES:

D. Santiago Carral Riádigos.

En Bárcena de Pie de Concha, a veinte de junio de dos mil dieciocho, cuando son las diecisiete horas y treinta y cincuenta minutos, da comienzo en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, la sesión indicada, celebrada en primera convocatoria y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Agustín Mantecón González, actuando como Secretario D. Santiago Carral Riádigos. Asisten los Sres. Concejales antes relacionados, no haciéndolo Don Jaime Prieto Cuevas quien ha excusado previamente su falta de asistencia.

Tras comprobar el quórum legalmente exigido por el artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia declara abierta y pública la sesión, procediéndose al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la sesión:

Primero.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de fecha 30 de mayo de 2018.-

Los señores reunidos conocen el contenido del Acta por haber sido entregada junto con la convocatoria de la presente Sesión Plenaria. Toma la palabra el Alcalde-Presidente para preguntar a los Señores/as Concejales/as si desean formular objeciones, sin que ninguno de los asistentes formule alegaciones u objeciones de ningún tipo.

Pasando a turno de votaciones, el Pleno ACUERDA por 5 votos a favor del total de los siete concejales que integran la corporación y la abstención de Don Alfonso Hidalgo Ramos ausente en dicha sesión, aprobar el Acta de la sesión anterior, de fecha 30 de mayo de 2018.

Segundo.- Acuerdos que procedan sobre la moción presentada por el Grupo Municipal Regionalista sobre el Servicio Postal.-

Por parte del Señor Alcalde se procede a la lectura de la Propuesta de Alcaldía del siguiente tenor literal:

El servicio postal público, deficitario en buena parte del Estado, también en Cantabria, especialmente en ámbitos no urbanos, depende de Correos, que ha visto recortada su financiación presupuestaria por la prestación del Servicio Postal Universal un 66% (120 millones) en 2017. El Proyecto de PGE para 2018 vuelve a recortar tal cuantía en un tercio, a la espera del cierre del debate presupuestario. Además, el Estado adeuda por este concepto a la empresa postal pública más de 250 millones de euros correspondientes a ejercicios de los últimos años.

Los perjudicados están siendo, en primer lugar, los ciudadanos y empresas de zonas rurales, entornos diseminados poblacionalmente o polígonos industriales, ámbitos en los que el servicio

prestado por Correos está experimentando un deterioro considerable, con medidas extremas como la supresión del servicio.

En este sentido, y a consecuencia de la reducción de los medios de financiación con que cuenta Correos para la prestación del servicio público, la empresa ha recortado 15.000 empleos desde 2010, 120 en la provincia de Cantabria, que además de provocar el empeoramiento del servicio postal, supone más desempleo para nuestra comunidad.

El recorte de servicios prestados a los ciudadanos, especialmente en localidades como Bárcena de Pie de Concha, Montabliz, Pie de Concha y Pujayo, implica la desaparición o recorte del reparto domiciliario de correspondencia, cierre de oficinas en zonas rurales o de escasa población, reducción de horarios de atención al público o supresión de puestos de ámbito rural que actualmente prestan servicio en miles de núcleos de población que se verán privados de un acceso mínimo a los servicios postales.

El recorte afectará a más de 16 millones de ciudadanos de medianas y pequeñas poblaciones. En nuestro Ayuntamiento el ajuste podrá implicar: la desaparición o recorte del reparto domiciliario de correspondencia, cierre de oficinas en zonas rurales o de escasa población, reducción de horarios de atención al público, las poblaciones de Bárcena de Pie de Concha, Montabliz, Pie de Concha y Pujayo sin reparto regular, 687ciudadanos afectados por la pérdida o debilitamiento del servicio postal y 180 kilómetros de reparto recortado.

A todo ello hay que sumar la advertencia de los sindicatos de Correos del inicio de un proceso de movilizaciones y de un conflicto laboral abierto en caso de no corregirse el recorte en de financiación y empleo, motivo añadido de preocupación y de incertidumbre.

El Pleno del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha, acuerda la siguiente, PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

- 1. Manifestar el rechazo ante un recorte de financiación que afectará a cualquier localidad pero de forma especial a poblaciones de ámbito rural y zonas no rentables económicamente, implicando una desigualdad manifiesta respecto a ámbitos urbanos y grandes centros de población.*
- 2. Insta al Gobierno de la Nación, como máximo responsable en la determinación de recursos destinados a garantizar el servicio de Correos a la ciudadanía, a corregir, en el trámite parlamentario de los Presupuestos Generales del Estado para 2018 un recorte que está teniendo consecuencias claramente negativas para la ciudadanía, para Correos y para sus trabajadores y trabajadoras. Asimismo, se insta a la restitución de los 120 millones de € recortados en PGE 2017 para garantizar la prestación del Servicio Postal Universal y la viabilidad de la empresa pública.*
- 3. Insta al Gobierno de la Nación y especialmente al Ministerio de Hacienda, como administración dependiente de Correos, a la aprobación del Plan Estratégico que permita su adaptación empresarial a las necesidades de demanda de la ciudadanía. Y a garantizar la plantilla suficiente para la prestación adecuada del servicio.*
- 4. Insta al Gobierno de la Nación a desbloquear el Convenio Colectivo y Acuerdo funcional, bloqueado desde hace más de 4 años, de la mayor empresa pública de nuestro país con casi 60.000 trabajadores/as.*
- 5. Instar al conjunto de Grupos Parlamentarios con representación en las Cortes Generales y especialmente a aquellos elegidos en la circunscripción de Cantabria a impulsar las iniciativas necesarias para hacer posible dicha rectificación ante una situación tan nociva para nuestra comunidad.*

Don Alfonso Hidalgo Ramos manifiesta que si está acreditada documentalmente dicha reducción de costes y la misma genera una merma en la prestación del servicio postal está dispuesto a apoyarla, pero que se si trata de una reivindicación para contratar nuevos funcionarios que pagamos todos sin que implique mejora del servicio entonces ahí no prestará su apoyo.

Se le rebate que en el propio texto de la moción figura claramente la existencia de un recorte que afecta a muchos puestos de trabajo y que lógicamente incidirá negativamente en el funcionamiento del Servicio Postal.

Tras deliberaciones, una vez finalizado el debate, se procede a la votación del expediente con el siguiente resultado:

Concejales de derecho: 7

Concejales presentes: 6

Votos a favor: 4 (Grupo Municipal PRC, PSOE y AES).

Votos en contra: 0.

Abstenciones: 2 (Grupo Municipal Popular).

Resultando la propuesta aprobada en los siguientes términos:

ACUERDO.-

PRIMERO.- Manifiestar el rechazo ante un recorte de financiación que afectará a cualquier localidad pero de forma especial a poblaciones de ámbito rural y zonas no rentables económicamente, implicando una desigualdad manifiesta respecto a ámbitos urbanos y grandes centros de población.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de la Nación, como máximo responsable en la determinación de recursos destinados a garantizar el servicio de Correos a la ciudadanía, a corregir, en el trámite parlamentario de los Presupuestos Generales del Estado para 2018 un recorte que está teniendo consecuencias claramente negativas para la ciudadanía, para Correos y para sus trabajadores y trabajadoras. Asimismo, se insta a la restitución de los 120 millones de € recortados en PGE 2017 para garantizar la prestación del Servicio Postal Universal y la viabilidad de la empresa pública.

TERCERO.- Instar al Gobierno de la Nación y especialmente al Ministerio de Hacienda, como administración dependiente de Correos, a la aprobación del Plan Estratégico que permita su adaptación empresarial a las necesidades de demanda de la ciudadanía. Y a garantizar la plantilla suficiente para la prestación adecuada del servicio.

CUARTO.- Instar al Gobierno de la Nación a desbloquear el Convenio Colectivo y Acuerdo funcional, bloqueado desde hace más de 4 años, de la mayor empresa pública de nuestro país con casi 60.000 trabajadores/as.

QUINTO.- Instar al conjunto de Grupos Parlamentarios con representación en las Cortes Generales y especialmente a aquellos elegidos en la circunscripción de Cantabria a impulsar las iniciativas necesarias para hacer posible dicha rectificación ante una situación tan nociva para nuestra comunidad.

Tercero.- Informe sobre Resoluciones de Alcaldía y Actas de la Junta de Gobierno Local.-

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno, en extracto de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

- DECRETO DE 14/03/2018. Convocatoria Pleno Ordinario para el próximo 21/03/2018.
- DECRETO DE 16/03/2018. Convocatoria de Junta de Gobierno Local para el 21 de marzo de 2018.
- DECRETO DE 16/03/2018. Convocatoria de Junta de Gobierno Local para el 21 de marzo de 2018.
- DECRETO DE 20/03/2018. Aprobación de padrón tributario. IVTM 2018.
- DECRETO DE 20/03/2018. Sustitución de trabajador en excedencia voluntaria.
- DECRETO DE 20/03/2018. Aprobación de padrón tributario. Agua 4T 2017.
- DECRETO DE 20/03/2018. Ayuda a la natalidad.
- DECRETO DE 22/03/2018. Desestimar reclamación efectuada sobre el proceso selectivo para plaza de auxiliar administrativo de la UBAS.

- DECRETO DE 26/03/2018. Desestimar reclamación efectuada sobre el proceso selectivo para plaza de auxiliar administrativo de la UBAS.
- DECRETO DE 26/03/2018. Desestimar reclamación efectuada sobre el proceso selectivo para plaza de auxiliar administrativo de la UBAS.
- DECRETO DE 27/03/2018. Aprobación nóminas personal municipal.
- DECRETO DE 02/04/2018. Nombramiento de funcionario interino para plaza de auxiliar administrativo de la UBAS.
- DECRETO DE 05/04/2018. Remisión expediente Procedimiento Abreviado 80/2018.
- DECRETO DE 05/04/2018. Asistencias miembros tribunal proceso selectivo.
- DECRETO DE 06/04/2018. Ampliar plazo ejecución obras Expediente 3/2017.
- DECRETO DE 10/04/2018. Sustitución de trabajador de baja.
- DECRETO DE 12/04/2018. Exención IVTM.
- DECRETO DE 12/04/2018. Instrucción de ejecución subsidiaria para retira de plásticos de cubierta en La Plaza.
- DECRETO DE 12/04/2018. Aprobación listado de expedientes de regularización catastral.
- DECRETO DE 13/04/2018. Personarse en procedimiento abreviado 80/2018.
- DECRETO DE 17/04/2018. Ayudas a la natalidad.
- DECRETO DE 17/04/2018. Desestimar reclamación en materia de cobro de recibos de agua.
- DECRETO DE 17/04/2018. Desestimar reclamación en materia de cobro de recibos de agua.
- DECRETO DE 17/04/2018. Cambio de titularidad de licencia de actividad.
- DECRETO DE 18/04/2018. Desestimar recurso de reposición interpuesto contra Resolución de Alcaldía de fecha 07 de marzo de 2018.
- DECRETO DE 18/04/2018. Inicio expediente ejecución subsidiaria en Pujayo.
- DECRETO DE 18/04/2018. Convocatoria Junta de Gobierno Local para el 20 de abril de 2018.
- DECRETO DE 18/04/2018. Convocatoria Junta de Gobierno Local
- DECRETO DE 23/04/2018. Modificación Presupuestaria
- DECRETO DE 24/04/2018. Proceso Selectivo Contratación Personal
- DECRETO DE 25/04/2018. Aprobación de Nóminas
- DECRETO DE 27/04/2018. Contrato Menor Servicios
- DECRETO DE 02/05/2018. Aprobación Padrón Tributario
- DECRETO DE 02/05/2018. Modificación Presupuestaria
- DECRETO DE 02/05/2018. Exención IVTM por discapacidad
- DECRETO DE 04/05/2018. Proceso Selectivo Contratación Personal
- DECRETO DE 04/05/2018. Exención IVTM por discapacidad
- DECRETO DE 07/05/2018. Sustitución personal SAD.
- DECRETO DE 11/05/2018. Sustitución personal SAD.
- DECRETO DE 14/05/2018. Formalización de cese de auxiliar administrativo interino por renuncia voluntaria.
- DECRETO DE 14/05/2018. Reasignación de funciones a puesto de auxiliar administrativo interino dentro de puestos de la misma escala y categoría.
- DECRETO DE 15/05/2018. Convocatoria Junta de Gobierno Local.
- DECRETO DE 17/05/2018. Lista definitiva de admitidos y excluidos proceso selectivo contratación personal.
- DECRETO DE 18/05/2018. Nombramiento como funcionario interino para puesto vacante de auxiliar administrativo adscrito a servicios sociales conforme a la lista de reserva creada por Resolución de Alcaldía de 02 de abril de 2018.
- DECRETO DE 18/05/2018. Convocatoria de Junta de Gobierno Local.
- DECRETO DE 21/05/2018. Aprobar la devolución del importe de 21,14 € a la liquidación efectuada en concepto de Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica.
- DECRETO DE 23/05/2018. Declarar el inmueble con referencia catastral 4458509VN1745N0001GW objeto del presente expediente en situación legal de ruina ordinaria a) Cuando el coste de las obras necesarias sea superior al 50% del valor actual del edificio o planta afectadas, excluido el valor del terreno.
- DECRETO DE 25/05/2018. DELEGAR en Doña Cecilia Ruiz Bouley, primer Teniente de Alcalde las competencias necesarias para intervenir en el procedimiento de contratación y posterior formalización, en su caso, del contrato de trabajo con Doña Fátima Díaz Guazo.
- DECRETO DE 25/05/2018. Convocar la SESION EXTRAORDINARIA del Pleno de esta Corporación, que tendrá lugar el próximo día 30 DE MAYO DE 2018, a las 19:00 horas.

- DECRETO DE 28/05/2018. Aprobar las retribuciones brutas correspondientes al mes de MAYO
- DECRETO DE 30/05/2018. Ayuda a la Natalidad
- DECRETO DE 31/05/2018. Aprobar la relación de candidatos propuestos por el Tribunal calificador en fecha del 25 de mayo de 2018, que han superado las pruebas selectivas para la contratación de los puestos de peones.
- DECRETO DE 31/05/2018 Aprobar la relación de candidatos propuestos por el Servicio Cántabro de Empleo para la contratación de los puestos de monitores.
- DECRETO DE 05/06/2018. Aprobar la devolución del importe de 150,33 de conformidad con lo indicado en el informe de fecha 5 de junio de 2018 elevado por el Servicio de Recaudación Municipal.
- DECRETO DE 06/06/2018. Sustitución de monitor de tiempo libre por renuncia.
- DECRETO DE 12/06/2018. Sustitución de instructor de actividades deportivas por renuncia.
- DECRETO DE 14/06/2018. Convocatoria de Pleno Ordinario.

La Corporación se da por enterada de dicha relación de Resoluciones de Alcaldía y contenido de las Actas de la Junta de Gobierno Local de las que se dio traslado junto a la convocatoria de la actual Sesión Plenaria.

Cuarto.- Ruegos y preguntas.-

Doña Carmen Mier Fernández en anterior sesión Plenaria pidió explicaciones de las facturas de los siguientes proveedores: Auloce, Gestidea, desarrollo y planificación y Viajes Slalom. Se le facilita a continuación dicha documentación por escrito.

Don Alfonso Hidalgo Ramos pregunta en anterior sesión plenaria por la colocación de placas solares en las instalaciones deportivas especialmente si se ha tenido en cuenta el ahorro que puedan generar, pues considera que semejante inversión es tirar el dinero, máxime cuando el tejado está lleno de goteras. Pide contestación por escrito del ahorro que pueda generar dicha instalación. Se le facilita a continuación dicha documentación por escrito.

Doña Carmen Mier Fernández en punto de ruegos y preguntas de 15 de marzo de 2017 sostiene que nunca un teniente de alcalde cobró en Bárcena 3.000,00 euros en concepto de dietas y pide que se le facilite informe donde se justifiquen las cantidades percibidas por los miembros del equipo de gobierno. Se le entrega en la presente sesión de fecha 20 de junio de 2018 la documentación requerida, haciendo constar que mediante escrito con NRS 174, de fecha 27 de marzo de 2017 se le notificó por correo postal contestación a dicha petición trasladando la información requerida, la cual no fue recibida por la interesada, constando acuse de recibo de fecha 17 de abril de 2017 donde consta un primer intento de notificación fallido por ausencia de reparto y otro segundo intento constando la devolución por no retirado previa puesta a disposición.

Se les hace entrega de copia de informe sobre tratamiento del servicio de gestión de Plagas adjudicado por procedimiento abierto formalizado el 02 de junio de 2017 a Benavente Serrador, S.L.U. en contestación a peticiones formuladas durante la anterior sesión Plenaria tanto a Doña Carmen Mier Fernández, como a Don Alfonso Hidalgo Ramos.

Doña Carmen Mier Fernández pide listado de los últimos trabajadores que se han presentado, porque tiene constancia de que hay una persona que ha entrado a trabajar y no sabe ni escribir. Y pide que se le explique cómo se hacen los procesos selectivos. Se deja constancia de la petición y se le comunica que se le facilitará dicho listado.

Doña Carmen Mier Fernández pregunta por el tema de la Tierrona y el estado de abandono que cada vez es más preocupante y comprueba que el actual equipo de Gobierno no hace ninguna actuación al respecto. Le pregunta Don Agustín Mantecón González si cuando ella era alcaldesa tenía algún acuerdo por medio del cual ADIF, titular de los terrenos, cedía los mismos al Ayuntamiento a cambio de asumir su mantenimiento, o si tiene algún contrato firmado por escrito en relación a la Tierrona. Le responde Doña Carmen Mier Fernández que el anterior Alcalde, que fue un gran Alcalde, no necesitaba ningún contrato escrito, pues verbalmente se acordaban las cosas y ambas partes cumplían, y que como manifestó en múltiples sesiones del Pleno, ella misma había quedado con un particular para retirada de parte de los depósitos a una finca suya, y que ella la dejó en un estado presentable, no como está ahora. Le responde Don Agustín Mantecón González que antes se hacían muchos acuerdos verbales como el acordado con

los que realizaron la autovía que iban a dejar en buen estado la subida a Pujayo, o como con el anterior arquitecto municipal, que prestaba servicios sin ningún tipo de vínculo laboral o contractual con el Ayuntamiento existiendo causas de incompatibilidad reconocidas por el mismo arquitecto al estar trabajando como funcionario para otro Ayuntamiento. Insiste el Señor Alcalde en que no hay contratos escritos y cuando se requieren explicaciones al anterior Equipo de Gobierno no se contesta o no se reciben las notificaciones. Doña Cecilia Ruiz Bouley, en relación al tema de la Tierrona manifiesta que sí se realizaron algunas quemadas controladas, no este año por culpa del tiempo, y también a través de Mare se efectuaron varias retiradas de enseres y voluminosos que no pueden quemarse.

Doña Carmen Mier Fernández pregunta si se ha recibido alguna denuncia por un niño herido en los columpios. Se le responde que no existen reclamaciones. Don Alfonso Hidalgo Ramos le contesta que hay seguro.

Doña Carmen Mier Fernández pregunta en relación al Barrio Jano y la reciente reunión celebrada con vecinos, sobre todo en relación a una promesa electoral del actual Alcalde y que se quedará sin cumplir. Doña Cecilia Ruiz Bouley manifiesta que se convocó una reunión informativa para explicar a los vecinos la situación en la que interesaba dejar claro que el Ayuntamiento apoyará a sus vecinos en lo que pueda. Don Alfonso Hidalgo Ramos insiste en que desde el inicio de la legislatura pregunta al equipo de Gobierno sobre el tema, y la legislatura se agota sin que se resuelva nada, considera que ya es hora de cortar el grifo y que no se puede el Ayuntamiento responsabilizar de temas que son de los propietarios.

Doña Carmen Mier Fernández manifiesta que le parece lamentable que nunca se dijera nada del cese de la anterior secretaria, que no se le ha dado ni las gracias. Los miembros de la Corporación le aclaran que en algún Pleno se trató el cese de la anterior secretaria.

Doña Carmen Mier Fernández pregunta por el cese de Don Darío Sueiro Román, el anterior auxiliar administrativo. Se le responde que ha presentado el cese debido a su incorporación a otro Ayuntamiento. Doña Carmen Mier Fernández lo lamenta profundamente y lo considera una pena por el importante trabajo que realizó en el tiempo que estuvo trabajando aquí. Todos los miembros de la Corporación señalan lo mismo, agradeciendo el trabajo realizado por dicho funcionario, el cual se implicó de lleno en la gestión municipal e incluso en la organización de actividades y eventos que estaban al margen de sus funciones de manera altruista y desinteresada en beneficio de todos los vecinos de Bárcena.

Doña Carmen Mier Fernández pone de relieve el estado del césped de las escuelas, si bien, a punto de finalizar el curso ya no tiene tanta trascendencia.

Doña Carmen Mier Fernández pregunta por la nueva gestión de las piscinas. Don Agustín Mantecón González le responde que en el Consejo de la Mancomunidad el defendió que no subieran las tarifas pero los restantes miembros decidieron introducir novedades y algún incremento de tarifas. Doña Cecilia Ruiz Bouley considera que también la gente no está debidamente informada, y que las novedades tratan de mejorar la gestión de las piscinas y su explotación, introduciendo precios más elevados para personas que no tengan empadronamiento ni arraigo en el término municipal. El pago por transferencia bancaria incrementa la seguridad en el manejo del dinero.

Doña Carmen Mier Fernández pregunta por la Resolución de Alcaldía relativa a la sustitución de un trabajador dentro del expediente podas y jardines. Se le explica que dentro de dicha subvención un mismo trabajador no puede sumar más de seis meses de contrato. El trabajador en cuestión estuvo tres meses en otro Ayuntamiento, por lo que al cabo de los tres meses en Bárcena se sustituyó por el siguiente de la lista, previa conformidad del trabajador afectado y en coordinación con Servicio Cántabro de Empleo.

Doña Carmen Mier Fernández pregunta por la factura de Óscar Tens de 387 euros. Se le responderá por escrito, pero se le adelanta que no obedece a trabajos de retirada de contenedores.

Doña Carmen Mier Fernández pregunta por la contratación como personal laboral de la mujer del Alcalde. Don Alfonso Hidalgo Ramos concuerda en que es un tema que también él quiere aclarar, indicando que si bien es legal, éticamente es reprobable. Don Agustín Mantecón González les responde que es una persona más, preseleccionada por el Servicio Cántabro de Empleo y seleccionada tras superar un proceso selectivo en el que no hay participación política.

Doña Carmen Mier Fernández pide justificantes de las dietas de los miembros del equipo de Gobierno y de sus propias dietas desde que empezó a prestar servicios al Ayuntamiento, entorno a veinte años atrás. Don Alfonso Hidalgo Ramos pregunta si no sabe lo que cobraba. Le responde Doña Carmen Mier Fernández que claro que lo sabe, que como concejala nunca cobró nada y como Alcaldesa únicamente desplazamientos.

Don Alfonso Hidalgo Ramos traslada al Pleno peticiones de vecinos que muestran su descontento con el estado del cementerio de Pie de Concha y pregunta a Don Ramón Basurto Díaz si se ha procedido a su limpieza. Le responde el aludido manifestando que a él no se ha dirigido nadie solicitando la limpieza citada.

Don Alfonso Hidalgo Ramos vuelve a reiterar al equipo de gobierno su preocupación por la limitación del cementerio, lamentando que no se está haciendo nada al respecto para atajar un problema de enorme gravedad. Toma la palabra Doña Cecilia Ruiz Bouley para responderle que se ha tanteado a alguno de los propietarios lindantes para intentar lograr una cesión de terrenos, pero que no se ha podido llegar a acuerdos, ni de venta ni de cesión.

Don Alfonso Hidalgo Ramos pregunta por el programa de las fiestas de San Pedro. Se le responde que mañana saldrán los carteles y programas anunciadores.

Don Alfonso Hidalgo Ramos pregunta por la instalación de una antena en la localidad de Cobejo, pretendida por el Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha y que supone una actuación improvisada en la que se pretendía incluso conectar al alumbrado público o en la casa Concejo de Cobejo. Le responde Don Ramón Basurto Díaz diciendo que dicha actuación viene motivada por la existencia de una zona en sombra en Pie de Concha donde no alcanza la señal de televisión, de ahí que tras estudios técnicos se considera como opción más viable poner una nueva antena en Cobejo, solicitando la correspondiente autorización por escrito al Ayuntamiento de Molledo y previa redacción de un proyecto al efecto. Si se ha conectado al alumbrado de la Casa Concejo se entiende que existe autorización.

Don Alfonso Hidalgo Ramos procede a dar lectura del escrito con NRE 888 de fecha 20 de junio de 2018, presentado por él mismo y del siguiente contenido literal:

Durante estos tres años largos AES ha facilitado la investidura y gobernabilidad del municipio de Bárcena de Pie de Concha con el fin de tratar de regenerar la política municipal favoreciendo la aparición de ideas y proyectos nuevos en el Ayuntamiento.

Durante estos tres años no ha habido avances significativos en ninguno de los compromisos adquiridos inicialmente por los miembros del equipo de gobierno (PRC-PSOE).

Dichos incumplimientos se concretan en la permisividad a la hora de otorgar privilegios a fincas particulares dentro del municipio, la inacción en torno a la escombrera generada en la finca de "La Tierrona", la falta de control de los empleados municipales por parte de la corporación y la vinculación de algunos de esos empleados con algunos concejales de la corporación, entre otros asuntos.

A todo lo anterior se suma la propia actitud del alcalde (Agustín Mantecón), que no ha sido la más apropiada éticamente permitiendo la contratación de su mujer para el Ayuntamiento o mancomunidad durante estos tres últimos años, una actitud legal pero éticamente reprochable que genera desconfianza entre los vecinos, como ellos me transmiten, y ya ha sido informada en pleno municipal haciendo caso omiso de la situación.

Ante estos hechos irrefutables, desde la agrupación local de AES en Bárcena de Pie de Concha, anunciamos que se abre una nueva etapa en la que pasamos formalmente a engrosar las filas de la oposición municipal y que solamente responderemos de forma positiva ante las inversiones que creamos esenciales en el municipio, no descartando la colaboración tácita o expresa con la oposición municipal con el fin de lograr que cambien las cosas en el municipio.

Centrándose en el tema de los peones, Don Alfonso Hidalgo Ramos considera que la actual cuadrilla está trabajando satisfactoriamente, pero de cuadrillas anteriores hay notables quejas. Doña Cecilia Ruiz Bouley le informa que el Ayuntamiento hace controles y seguimiento de los trabajadores, y que en líneas

generales se cumple con el trabajo estipulado. Don Ramón Basurto Díaz alega a su vez que siempre hay críticas de los peones, aquí y en otros ayuntamientos.

Don Alfonso Hidalgo Ramos pregunta si se recuperó parte del dinero empleado en la recogida de basuras. Le responde Don Agustín Mantecón González que se presentaron los informes justificativos en el seno de la Mancomunidad, siendo el compromiso de la misma el compensarlos al Ayuntamiento. Bárcena ha cumplido su parte, y ahora falta que la Mancomunidad cumpla la suya. Si no lo hace, se descontará la parte correspondiente en la próxima aportación que se realice a la Mancomunidad.

Doña Carmen Mier Fernández pregunta por la Resolución de Alcaldía por la que se acuerda delegar en Doña Cecilia Ruiz Bouley la formalización del contrato de trabajo con la mujer del Alcalde. Se le explica que tras la realización del proceso selectivo, el tribunal propone a la mujer del Alcalde para un puesto de peón, y para garantizar la imparcialidad, el Alcalde delega la formalización del contrato de trabajo en la Teniente Alcalde, algo parecido a lo que la propia Doña Carmen Mier Fernández realizó cuando se contrató a su hija.

Don Alfonso Hidalgo Ramos desea hacer constar su petición de que en lo sucesivo se publique en la web municipal las dietas que perciben los concejales del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión, cuando son las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: Agustín Mantecón González

Fdo.: Santiago Carral Riádigos